

ORDENANZA N° 3574.-

Expte. 4032-42941/67.-

La Plata, 14 de noviembre de 1967.-

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES DE DEPARTAMENTO DELIBERATIVO MUNICIPAL, SANCIONA CON FUERZA DE-

ORDENANZA N° 3574

Para el Partido de La Plata

ARTICULO 1º.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir / con el Banco Hipotecario Nacional un contrato de / compraventa con relación a la manzana señalada con la letra I de la Sección 19 del Plano Oficial de la Ciudad de La Plata, y 120 / metros en sus otros costados S.E. y N.O., o sea una superficie de 13.200 metros, colindando al N.E. con la calle 29; S.O. calle 30; N.O. calle 58 y S.E. calle 59, inscripto el dominio a nombre de / la Municipalidad con fecha 11 de setiembre de 1939, bajo el N° 2.750.-

ARTICULO 2º.- El Banco Hipotecario Nacional destinará el inmueble adquirido a la edificación de monobloques de / vivienda a adjudicarse por concurso entre la Municipalidad y el / Banco, el que se celebrará oportunamente, debiendo ser la proporción correspondiente a la Comuna, no inferior a un 30% de las viviendas a construirse.-

ARTICULO 3º.- El precio de la fracción antes deslindada, será fijado por una comisión formada por dos representantes de la Municipalidad y dos del Banco Hipotecario Nacional, a designarse oportunamente y la decisión de la misma deberá ser // conformada por el Honorable Directorio del Banco y el señor Intendente Municipal.-

ARTICULO 4º.- El pago del precio a fijarse lo efectuará el comprador una vez que se hayan hecho las adjudicaciones de unidades de vivienda.-

ARTICULO 5º.- Cúmplase, regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y a sus efectos, vuelva a la Municipalidad re-
currente.-

Fdo.: Gral. de Brigada (RE) FRANCISCO IMAZ-Gobernador de la Pcia de Buenos Aires.-

" : Cnel. (RE) HERIBERTO KURT BRENNER-Ministro de Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.-

La Plata, diciembre 1 de 1967.-

Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

Fdo.: Cnel. (RE) FRANCO ICAZATTI - Intendente Municipal.-

" : Dr. JUAN CARLOS CURONE-Sec. de Gob. y Rel. Públicas.-

ES COPIA.-

C.C.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN OFICIAL DE FECHA: 20/XI/1967.-

PUBLICADA EN EL BOLETIN MUNICIPAL N° 29 de fecha 15/XII/1967.-